



# RESOLUCIÓN CS Nº 396 / 2025

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 5 de setiembre de 2025

Expediente Electrónico Nº 6/2024-CS-UNSA

VISTO la presentación de la Sra. Presidente de la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta en representación del Consejo Directivo, mediante la cual solicita la adhesión a la declaración emitida por el Consejo Interuniversitario (CIN), referida a la crítica situación que atraviesan las obras sociales universitarias, y;

### CONSIDERANDO:

Que el citado comunicado expresa:

*“Con base en el informe preliminar elaborado por miembros del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la información brindada por el Consejo de Obras Sociales Universitarias (COSUN) acerca de la situación de sus obras sociales o departamentos de salud, según cada caso, puede concluirse que éstas atraviesan una grave situación, cualquiera sea su naturaleza jurídica, forma de constitución y organización.*

*En estos momentos, enfrentan una crisis causada, principalmente, por la disminución de sus ingresos debido a la no actualización de los salarios del personal docente y no docente de las universidades nacionales y por el alto incremento de las prestaciones médicas y de los medicamentos. Esta situación amenaza la interrupción de la cobertura médica y el cierre de las instituciones, cuestión que afectaría a miles de familias y a su derecho a la salud.*

**El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) expone la magnitud de esta emergencia y se compromete a acompañar todas las gestiones necesarias tendientes a revertir esta grave situación de manera de fortalecer el sistema de salud al servicio del personal de nuestras universidades”.**

Que este Cuerpo comparte en todos sus términos lo expresado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

POR ELLO, y atento al tratamiento sobre Tablas,

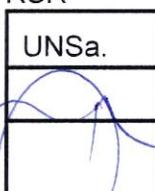
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 9º Sesión Ordinaria de fecha 4 de setiembre de 2025)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR al comunicado del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), de fecha 30 de agosto de 2025, acerca de la situación de sus obras sociales o departamentos de salud.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a: COSUN, OSUNSa y a toda la Comunidad Universitaria. Cumplido, resérvese en la Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA